MAPFRE

RESUMEN DE GARANTIAS DE LA POLIZA Nº698/1723
CONTRATADA POR ACROSS TOURS

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluidos los acompañantes.

2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 100.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).

3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):

   - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)
   - Alojamiento: hasta 250,00 €/día, con un límite máximo de 2.500,00 €.

4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 250,00 €/día, con un límite máximo de 4.000,00 €.).

5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.

6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización familiar de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.

7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a un siniestro grave en la vivienda o en sus locales profesionales.

8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.

9. Transmisión de mensajes urgentes.

10. Gastos de gestión por pérdida de documentos (hasta 120,00 € máximo).

11. Gestión de entrega de efectivo en el extranjero (hasta 2.000,00 € máximo).

12. Demora en la salida del medio de transporte aéreo superior a seis horas (hasta 300,00 € máximo).

13. Demora de viaje por over booking en el medio de transporte aéreo (hasta 100,00 € máximo).

14. Indemnización en caso de pérdida, robo o deterioro del equipaje facturado en vuelo (hasta 1.200,00 € máximo).

15. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 150,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.

16. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

17. Demora en el regreso al domicilio por retraso superior a 12 horas (hasta 1.000,00 € máximo).

18. Fallecimiento del Asegurado, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte público (30.000,00 €).

19. Responsabilidad civil privada (hasta 60.000,00 € máximo).

Condiciones de Intervención:

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- **Desde España: 91 / 581.18.23**
- **Desde el extranjero: (3491) 581.18.23**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.

ACLARACIÓN DE GARANTÍAS

1. **EQUIPAJES.**
   Para tramitar esta reclamación, será imprescindible presentar justificante de la compañía transportista o denuncia a la autoridad competente.

2. **ASISTENCIA.**
   La Compañía queda relevada de responsabilidad cuando por causa de fuerza mayor no pueda efectuar cualquiera de las prestaciones específicamente previstas en esta Póliza.

EXCLUSIONES BÁSICAS

1. **EQUIPAJES.**
   No están cubiertas por esta garantía:
   - El dinero, las joyas, las tarjetas de débito y crédito, y cualquier tipo de documento.
   - Los daños causados intencionadamente por el ASEGURADO, o negligencia grave de éste y los ocasionados por derrame de líquidos.
   - Los daños causados directa o indirectamente por hecho de guerra, desordenes civiles o militares, motín popular, huelgas, terremotos y radioactividad.
   - Los equipajes que no vayan suficientemente embalados o identificados, así como equipajes frágiles.

2. **ASISTENCIA.**
   No están cubiertas por esta garantía:
   - Los servicios que el Asegurado haya concertado por su cuenta, sin la previa comunicación o sin el consentimiento de MAPFRE, salvo en caso de urgente necesidad. En ese caso, el Asegurado deberá presentar ante la Compañía los justificantes y facturas originales.
   - Las enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos y de los preexistentes a la ocurrencia del siniestro.
   - La muerte producida por suicidio y las lesiones y secuelas que se ocasionen en su tentativa.
   - La asistencia por enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos adquiridos sin prescripción médica, así como cualquier tipo de enfermedad mental o desequilibrios psíquicos.
   - Las derivadas de la renuncia o retraso, por parte del Asegurado o personas responsables por él, del traslado propuesto por la Compañía y acordado por su servicio médico.
   - Tratamientos de rehabilitación.
   - Las prótesis, el material ortopédico, así como las gafas.
   - Los gastos de asistencia por parto o interrupción voluntaria del embarazo.
   - Los gastos odontológicos superiores a 150 EUROS.
   - Los gastos producidos una vez que el Asegurado se encuentre en su país o lugar de residencia habitual.

MUY IMPORTANTE:

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTIAS MENCIONADAS, DEBERAN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA.

TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

MAPFRE
Área Prestaciones a Personas
Dpto. Reembolsos Asistencia
Carretera de Pozuelo, 52 – Edificio 1 Anexo
28222 Majadahonda (Madrid)
Telf. 91 581 67 09

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.